



## **Bases legales del sorteo de (1) un vale de 100€ en material deportivo para los participantes de la carrera 10K Madrid x Carne de Ave Europea**

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la promoción de **1 vale de 100€ en material deportivo** para todas aquellas personas que han participado en la carrera 10K Madrid por Carne de Ave Sostenible Europea del 13 de octubre de 2024 (en adelante, **“La Promoción”**), mediante la que los participantes que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases podrán ganar el premio que se detalla en el punto quinto de las mismas.

### **Primera. – Compañía organizadora**

La Promoción es responsabilidad de la Asociación Interprofesional Española de Carne Avícola (en adelante, **“AVIANZA”**), domiciliada en Calle de Diego de León, 33, 4º Derecha, 28006 Madrid, y con CIF G82062225, y será gestionada por Atlas Marketing Studio SL., con domicilio en C/Mari Monreal 9, 1B, 13600 Alcázar de San Juan, Ciudad Real, y CIF B13628136 (en adelante, **“Atlas”**).

### **Segunda. – Fechas de celebración**

La fecha de comienzo de la **“La Promoción”** será el 13/10/2024 y la finalización el 13/10/2024 a las 18:00h (horario peninsular español), en adelante, el **“Periodo Promocional”**.

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados sólo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o de la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA). Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser considerados responsables de ellos.

Para obtener más información sobre hábitos alimenticios equilibrados y saludables, consulte el documento «Come sano y muévete: 12 decisiones saludables» del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
[https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come\\_sano\\_muevete.pdf](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come_sano_muevete.pdf)



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**





Las participaciones realizadas fuera del Periodo Promocional no serán tenidas en cuenta.

Si por causas de fuerza mayor o motivos justificados fuera necesario para AVIANZA aplazar, modificar, anular o repetir la Promoción, este hecho será anunciado por los mismos medios que las presentes bases legales.

### **Tercera. – Requisitos de participación**

Podrán participar en “**La Promoción**” todas aquellas personas físicas, mayores de edad, residentes en España, que tengan una cuenta personal en las redes sociales de la promoción, vinculada a una dirección de correo electrónico de su propiedad, y cumplan con la mecánica definida en el punto cuarto de las presentes bases durante **Periodo Promocional**, (en adelante, “**Los Participantes**”).

Queda excluido de la participación el personal de “**AVIANZA**” y “**Atlas**”, así como los familiares de primer grado de consanguinidad de todos ellos.

### **Cuarta. – Mecánica de la Promoción**

La mecánica de participación es la siguiente (en adelante, “**la Mecánica**”):

- Haber participado en la carrera 10K Madrid en cualquiera de sus dos modalidades: recorrido 10K o marcha familiar 3,5K.
- Seguir al perfil en Instagram [@carnedeavesostenible](https://www.instagram.com/carnedeavesostenible)

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados sólo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o de la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA). Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser considerados responsables de ellos.

Para obtener más información sobre hábitos alimenticios equilibrados y saludables, consulte el documento «Come sano y muévete: 12 decisiones saludables» del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
[https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come\\_sano\\_muevete.pdf](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come_sano_muevete.pdf)



Cofinanciado por  
la Unión Europea





- Responder a las preguntas en el siguiente enlace  
<https://carnesostenibledeave.eu/10k-madrid-sorteo-material-deportivo/>
- Dejar una cuenta de correo válida.
- Indicar la cuenta de Instagram de la persona participante, que se utilizará para comprobar que sigue al perfil de [@carnedeavesostenible](https://www.instagram.com/carnedeavesostenible)
- **“La Promoción”** será de carácter gratuito, no suponiendo un coste económico directo para los **“Participantes”**.
- Instagram no organiza y/o participa de ninguna manera en **“La Promoción”**.
- La no aceptación de todo o parte del contenido de las bases supondrá la exclusión de **“Los Participantes”** en **“La Promoción”**.

#### **Quinta. – Premios**

El premio será un (1) vale de 100€ para gastar en material deportivo.

(En adelante, **“El Premio”**)

- **“El Premio”** se sorteará entre todos los participantes que hayan realizado las acciones específicas indicadas en la Cuarta cláusula de las presentes bases legales.

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados sólo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o de la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA). Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser considerados responsables de ellos.

Para obtener más información sobre hábitos alimenticios equilibrados y saludables, consulte el documento «Come sano y muévete: 12 decisiones saludables» del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
[https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come\\_sano\\_muevete.pdf](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come_sano_muevete.pdf)



Cofinanciado por  
la Unión Europea





- **“El Premio”** está limitado a uno (1) por ganador. En total habrá un (1) premio.
- **“El Premio”** no podrá canjearse por otro distinto ni por otros bienes o servicios, ni se podrá solicitar su reembolso en metálico o de cualquier otra forma.
- **“El Ganador”** recibirá **“El premio”** a través de correo electrónico, que incluirá un vale de 100€ junto con toda la información para canjearlo en la tienda seleccionada.
- **“El Ganador”** deberá enviar fotografías de los productos deportivos adquiridos con la tarjeta de regalo donde deberán verse claramente las prendas, sus etiquetas y el ticket de compra con la fecha y el importe visibles. En caso de no enviarlo en un plazo de 30 días naturales, se podrán emprender medidas legales por incumplimiento de las presentes bases.

#### **Sexta.- Ganadores**

- De entre todos **“Los Participantes”** que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases legales se seleccionará un ganador (En adelante, **“El Ganador”**).

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados sólo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o de la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA). Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser considerados responsables de ellos.

Para obtener más información sobre hábitos alimenticios equilibrados y saludables, consulte el documento «Come sano y muévete: 12 decisiones saludables» del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
[https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come\\_sano\\_muevete.pdf](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come_sano_muevete.pdf)



- Se establecen dos (2) suplentes para sustituir al “Ganador” en el caso de que este no cumpla con lo establecido en las presentes bases, rechace “**El Premio**”, o no responda a “**Atlas**” en el momento de la puesta en contacto (En adelante, “**Los Suplentes**”).
- En el caso de que ni “**El Ganador**” ni “**Los Suplentes**” cumplan con lo establecido en las presentes bases o rechacen el premio, éste quedará desierto.
- “**El Ganador**” será seleccionado el mismo 13/10/2024, a través de un software que extraerá al azar al ganador y a los suplentes de entre todos los **Participantes** que cumplan con todas las condiciones establecidas en las presentes bases.
- En el caso de que “**El Ganador**” haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, quedará descalificado y se pasará a “**Los Suplentes**”.
- “**El Ganador**” acepta, al recibir el premio, todas las condiciones descritas en las presentes bases.
- “**El Ganador**” se hará cargo de las cantidades que de acuerdo con la normativa fiscal pudieran corresponder en cada momento con ocasión de la aceptación del premio objeto de “**La Promoción**”.

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados sólo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o de la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA). Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser considerados responsables de ellos.

Para obtener más información sobre hábitos alimenticios equilibrados y saludables, consulte el documento «Come sano y muévete: 12 decisiones saludables» del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
[https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come\\_sano\\_muevete.pdf](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come_sano_muevete.pdf)



- **“Atlas Marketing Studio”**, en nombre de **“AVIANZA”**, contactará con **“El Ganador”** vía Instagram y/o correo electrónico y utilizando el perfil utilizado para participar en **“La Promoción”**, en el plazo máximo de 24 horas desde la celebración del sorteo.
- En el momento de contacto, **“El Ganador”** ha de facilitar su nombre, apellidos, DNI, teléfono y datos necesarios para poder recibir **“el Premio”**.
- La recepción de estos datos deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 24 horas hábiles, tras la puesta en contacto con **“El Ganador”**. Si en el plazo de veinticuatro (24) horas siguientes a contar desde la primera comunicación con **“El Ganador”**, éste no respondiera a la aceptación del premio, se entenderá que el concursante ha rechazado el premio y se pasará al primer **“Suplente”**.
- Se publicará **“El Ganador”** por Instagram en un periodo máximo de 24h tras finalizar **“El Periodo Promocional”**.

**“AVIANZA”** se reserva el derecho a comunicar en sus instalaciones, su página web, o sus cuentas de redes sociales el nombre del ganador.

### **Séptima. – Responsabilidad**

**“AVIANZA”** no será en ningún caso responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran sufrir los ganadores con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio.

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados sólo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o de la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA). Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser considerados responsables de ellos.

Para obtener más información sobre hábitos alimenticios equilibrados y saludables, consulte el documento «Come sano y muévete: 12 decisiones saludables» del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
[https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come\\_sano\\_muevete.pdf](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come_sano_muevete.pdf)



Cofinanciado por  
la Unión Europea





## Octava. – Aceptación de las bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

“**AVIANZA**” se reserva el derecho de excluir de la Promoción justificadamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de la presente Promoción, así como la resolución de cualquier controversia o duda derivada de la presente actividad promocional.

Asimismo, “**AVIANZA**” se reserva, siempre que redunde en el buen fin de la Promoción y no sea contrario a la ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los Participantes puedan realizar reclamación alguna a “**AVIANZA**”.

## Novena. – Responsabilidad de la compañía organizadora

“**AVIANZA**” queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad de “**AVIANZA**”
- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados sólo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o de la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA). Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser considerados responsables de ellos.

Para obtener más información sobre hábitos alimenticios equilibrados y saludables, consulte el documento «Come sano y muévete: 12 decisiones saludables» del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
[https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come\\_sano\\_muevete.pdf](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come_sano_muevete.pdf)





- **“AVIANZA”** pretende que la competición entre los distintos Participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que, a juicio de **“AVIANZA”**, sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el concurso.
- **“AVIANZA”** queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.
- **“AVIANZA”** queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o el mal funcionamiento de Internet y/o de Instagram y/o Facebook, problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la Promoción.
- **“AVIANZA”** no será responsable de los retrasos, las pérdidas o los deterioros por causas que no le sean imputables. **“AVIANZA”** tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados sólo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o de la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA). Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser considerados responsables de ellos.

Para obtener más información sobre hábitos alimenticios equilibrados y saludables, consulte el documento «Come sano y muévete: 12 decisiones saludables» del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
[https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come\\_sano\\_muevete.pdf](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come_sano_muevete.pdf)





## Novena primera. – Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos vigente en la actualidad, por medio de las presentes bases, el Participante queda informado de que los datos personales que facilite voluntariamente a **“AVIANZA”** serán tratados por **“AVIANZA”** como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción.

La base jurídica del tratamiento de sus datos es el consentimiento que el Participante otorga expresamente al participar en la Promoción. Los datos personales que el Participante facilite se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes. En ningún caso los datos serán transferidos fuera del Espacio Económico Europeo ni comunicados a terceros. Los datos personales de los Participantes serán tratados por **Atlas Marketing Studio** como encargado del tratamiento con el único fin de gestionar la Promoción.

Los Participantes deberán notificar a **“AVIANZA”** cualquier modificación que se produzca en los datos facilitados, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. **“AVIANZA”** se reserva, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle, el derecho a dar de baja a aquellos Participantes que faciliten datos falsos o incompletos.

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados sólo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o de la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA). Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser considerados responsables de ellos.

Para obtener más información sobre hábitos alimenticios equilibrados y saludables, consulte el documento «Come sano y muévete: 12 decisiones saludables» del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
[https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come\\_sano\\_muevete.pdf](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come_sano_muevete.pdf)





Asimismo, los Participantes quedan informados de su derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y a oponerse al mismo, y de su derecho a la portabilidad de sus datos, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido a “**AVIANZA**” en la dirección que figura al inicio de las presentes bases. Asimismo, los Participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)), si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

### **Novena segunda. – . Legislación aplicable y jurisdicción**

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta Promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que cualquier manifestación en el sentido de no aceptar las mismas implica la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, “**AVIANZA**” quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto “**AVIANZA**” como los Participantes en esta Promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid, excepto en los casos en los que dicha sumisión expresa resulte contraria a la normativa aplicable.

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados sólo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o de la Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA). Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser considerados responsables de ellos.

Para obtener más información sobre hábitos alimenticios equilibrados y saludables, consulte el documento «Come sano y muévete: 12 decisiones saludables» del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social  
[https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come\\_sano\\_muevete.pdf](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come_sano_muevete.pdf)